	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES							
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia							
Código: F-PCO-006				Versión 1 0-2014				
VIGENCIA:	**2023**		**DEPENDENCIA: SPL**	**SOLICITANTE: ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE**		**FECHA DE ELABORACIÓN:**	18/12/2023	
ITEMS	**DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**		
						RUBRO FUNCIONAMIENTO		**RUBRO INVERSIÓN**
Codigo del Bien o Servio UNSPSC	93151507 Procedimientos o servicios administralivos							
Objeto	Prestar sus servicios profesionales para apoyar la supervisión financiera y contable del Contrato N° 553 de 2023 suscrito para ejecutar las actividades del proyecto identificado con código BPIN 20233223000005 "Implementación de Acciones de Restauración en Áreas de Baja Cobertura Vegetal, en los Municipios de Solano y La Montañita" en el departamento del Caquetá	mes	5 0	$4.000.000 por condepto de honorarios $2.000.000 por concepto de desplazamientos	$ 22,000,000 00			3202 01 06 05 - 223
VALOR TOTAL					$ 22,000,000			

Vo.Bo. ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE
Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental

VoBo. DIEGO MAURICIO VELASCO
Subdirector Administrativo y Financiero

	CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
Código: F-CBS-CPS-001	**Versión:** 1.0 -2014

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998,

C E R T I F I C A:

Que se hace necesario celebrar un contrato de:

Prestación de servicios profesionales					
Para trabajo (s) artístico (s) que sólo pueden encomendarse a determinada (s) persona (s) natural (es)					X
Con		PN	X	PJ	

Nivel de educación exigido al contratista:

Educación Básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	X	Programa	CONTADORA PUBLICA
Especialización	X		REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA

Experiencia exigida al contratista:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	>12

Actividad a realizar	Prestar sus servicios profesionales para apoyar la supervisión financiera y contable del Contrato N° 553 de 2023 suscrito para ejecutar las actividades del proyecto identificado con código BPIN 20233223000005 "Implementación de Acciones de Restauración en Áreas de Baja Cobertura Vegetal, en los Municipios de Solano y La Montañita" en el departamento del Caquetá

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta pero éste no es suficiente	

La presente constancia se expide en Mocoa. Putumayo, a los dieciocho (18) del mes de diciembre de 2023

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 63 **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
Código: F-GDO-012	**Versión:** 5.0 - 2020

MEMORANDO

SPL - 835

Mocoa, 18 de diciembre de 2023

PARA: DARÍO FRANCISCO ANDRADE ENRÍQUEZ
Profesional Especializado oficina Jurídica

DE: SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

ASUNTO: Remisión estudios previos para contratación directa-prestación de servicios profesionales.

De manera atenta remito para su revisión y elaboración de minuta de contrato de prestación de servicios profesionales del profesional NARLY ALEJANDRA ALVEAR GARCIA, Los estudios previos se encuentran en la siguiente ruta:

\\192.168.1.6\spl\3. Inv Ambiental\Proyectos\De Inversion\Sistema General de Regalias SGR\Proyecto restauración Solano y Montañita 2023\Precontractuales\Profesional administrativo

Anexo con el presente memorando Carpeta con hoja de vida y anexos para el trámite de contratación.

Agradeciendo su diligente gestión.

ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, 2023

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Según el Tercer Informe Bienal de Actualización de Cambio Climático de Colombia realizado por el (IDEAM, 2021), el país es el más biodiverso del mundo por kilómetro cuadrado, el segundo con mayores recursos naturales, y el sexto con mayor riqueza hídrica. Sin embargo, de la participación del 0.4% de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Mundo 1, el 59.1% corresponde a usos inadecuados de la agricultura, de la silvicultura, y de la tierra en general.

De forma detallada, la mayor generación de GEI se da a raíz de la alta deforestación que tiene el país, causada por la expansión de la frontera agrícola para ganadería extensiva, creación de infraestructura vial de forma ilegal, para la siembra de cultivos ilícitos, la extracción ilícita de minerales, la tala ilegal, entre otras actividades que menciona el Plan de Contención de la Deforestación de la Amazonía realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente).

Esta deforestación tiene una alta concentración en 57 municipios que representan el 80% de la misma, sobre todo los municipios que conforman el "Arco de la Amazonía", siendo el departamento del Caquetá como el protagonista del mayor aumento de la deforestación del país. Este departamento, ha sido afectado por este fenómeno porque en el confluyen otra serie de actividades que potencializan la deforestación, como los altos índices de pobreza, la presencia de grupos criminales, y la falta de oportunidades de desarrollo local. Es tan preocupante la situación del departamento a tal punto que de los 17 municipios que lo conforman, todos fueron priorizados dentro de los Planes de Desarrollo Territorial (PDET) que se crearon en consecuencia al Acuerdo Final con las FARC-EP.

Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), la superficie de bosque natural para el año 2020 fue de 59,7 millones de hectáreas, de los cuales el 66% se encuentra en la Amazonia Colombiana, en el año 2018 se deforestaron 197.153 hectáreas de bosque, en 2019 se deforestaron 158.894 hectáreas, y en 2020 se deforestaron 171.685 hectáreas, incrementándose en 8% con respecto al año inmediatamente anterior. Concentrándose en un 70% la deforestación en 5 departamentos: Meta, Caquetá, Guaviare, Putumayo y Antioquia. En el año 2019 se presentó una disminución de la deforestación de 38.259 hectáreas con respecto al año inmediatamente anterior, en 2020 se incrementa la deforestación en 12.791 hectáreas con respecto al año 2019; si bien es cierto la disminución de áreas deforestadas indica que las estrategias

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930606

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

implementadas por los diferentes actores institucionales y comunitarios han venido dando buenos resultados en la Amazonia Colombiana, también influyen los aspectos socioeconómicos de la región, con el auge de los cultivos ilícitos.

El Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM, 2021) presentó los datos actualizados del monitoreo de la deforestación del primer trimestre del 2021, se evidencia una cifra muy significativa de las alertas de deforestación en el departamento del Caquetá, según los reportes, se ha deforestado 15,000 hectáreas de bosque en el primer trimestre de 2021.

Entre las causas de la deforestación Según el Instituto De Hidrología, Meteorología Y Estudios Ambientales (IDEAM, 2021), se encuentran: la praderización para el acaparamiento de tierras hacia nuevas áreas dedicadas a pastos que "pueden tener o no cabezas de ganado, pero están siendo utilizadas como medio para la usurpación de tierras del Estado y el acaparamiento de baldíos"; las malas prácticas de ganadería extensiva con una capacidad de carga promedio de 1 UGG por hectárea, originando: erosión del suelo, desestabilización de las capas freáticas, causantes de las inundaciones o sequías, pérdida paulatina de la avifauna nativa, disminución de la calidad y cantidad de fuentes hídricas, entre otros; los cultivos de uso ilícito; la extracción de madera con fines comerciales, la cual
se realiza de manera informal y no sostenible; la extracción ilícita de minerales principalmente en el nororiente antioqueño, el sur de Bolívar y el Pacífico colombiano, la ampliación de la frontera agrícola no permitida y la infraestructura de transporte sin los permisos requeridos.

De acuerdo a lo anterior, en los municipios de Solano y la Montañita, la amenaza y el deterioro los ecosistemas provienen principalmente por la tala de bosques para ampliación de la ganadería extensiva. Estas dinámicas rompen los mecanismos naturales de regulación de los ecosistemas, afectando su integridad y funcionalidad, es decir los efectos de estas prácticas repercuten directamente en los ecosistemas y pueden afectar la provisión de los bienes y servicios como, los suministros de aire puro, alimentos, combustible, agua y/o regulación del clima, sedimentos, fijación de CO2 entre otros.

Los Municipios de Solano y la Montañita, cuentan con una gran riqueza biológica y ecosistémica. El acelerado proceso de deterioro, ha puesto en peligro la conservación y la estabilidad de los recursos naturales. Los procesos vigentes en la región se asocian principalmente la inadecuada utilización y aprovechamiento de los recursos naturales, generado principalmente por la falta de educación y de incentivos que ayuden a cambiar los malos hábitos y los procesos productivos de la población.

1.1. ANTECEDENTES DE DESARROLLO LOCAL

El municipio de La Montañita se encuentra localizada al sur – oriente de Colombia, entre las coordenadas: Latitud: 1º 28' 53" N y Longitud: 75° 26' 23" W con respecto al meridiano de Greenwich. Altitud de la cabecera municipal: 237 metros sobre el nivel del mar. El territorio municipal comprende una extensión en superficie de 184.042.22 Hectáreas (1.840,42 Km2), perteneciendo casi todo al sector rural.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Su cabecera municipal está ubicada al norte del Departamento del Caquetá, a 27 kilómetros de la capital, Florencia, sobre la carretera denominada La Marginal de la Selva, hoy la Troncal de Oriente.

Límites: al Norte con el Departamento del Huila (cordillera oriental), al Sur con los Municipios de Milán y Solano, al Oriente con los Municipios de El Paujil y Cartagena del Chairá y al Occidente con el Municipio de Florencia.

La distribución de la extensión territorial del Municipio de La Montañita presenta en más del 90% la extensión rural lo que a su vez genera que la mayor cantidad de población habite en esta zona que en la urbana.

De acuerdo a las proyecciones DANE 2019, la población para el Municipio de La Montañita presenta un total de 24.323, de los cuales 11.797 son mujeres, representando un 48,5% y 12.526 son hombres con un 51,4%; de acuerdo a las proyecciones del DANE, se identifica en el municipio un incremento en la población entre el año 2005 y el 2019, de 2.142 habitantes.

El municipio de La Montañita, reconoce en estas cifras la descripción de su población, toda vez que la cifra definidas por el DANE a través del nuevo censo, no corresponden a la realidad del territorio y dejan en incertidumbre al municipio en asuntos relacionados con la prestación de los servicios a la ciudadanía y la capacidad fiscal del mismo.

El sistema hidrográfico del municipio comprende corrientes que descienden de la Cordillera Oriental y del Piedemonte para desembocar a los diferentes afluentes del río Caquetá, que a la vez nace en el Macizo Colombiano. Dentro de los ríos más importantes se encuentran el Orteguaza y el San Pedro, ríos navegables que comunican con el sur del departamento y los departamentos de Putumayo y Amazonas; la altillanura la baña el río Peneya y las quebradas de importancia como: La Niña María, Margaritas, Camarona, Gaviotas, Paujilera, entre otras.

El uso actual es la ganadería, manifestándose serios problemas de erosión como consecuencia del mal manejo que se hace de ellos. También se involucran pequeñas áreas a cultivos como el caucho, el plátano y la yuca principalmente; y en pequeña cantidad se ha incursionado al cultivo de la caña y el cacao.

Por su parte, El municipio de Solano se convierte en municipio, mediante la Ordenanza No. 03 del 12 de noviembre de 1985; tiene una localización estratégica en el suroriente del departamento de Caquetá, dista de Florencia 170 kilómetros, de los cuales 16 Km se transitan por vía terrestre asfaltada desde Florencia hasta Puerto Arango y a partir de ahí 154 kilómetros por vía fluvial.

El territorio urbano (cabecera municipal) del municipio de Solano está conformada por nueve (9) barrios: El Prado, El Jardín, Concentración, El Centro, Buenos Aires, Estrella del Norte, Bella Vista, Villa Alejandría y Mirador Amazónico.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

La zona rural del municipio está constituida por siete (7) Centros Poblados: Araracuara, Peñas Blancas, Mononguete, La Maná, Coemaní, Danubio- Campoalegre y Puerto Tejada, setenta y siete (77) veredas, veinte (20) resguardos indígenas y 1 parcialidad que ocupan el 14% del área municipal. Sumado a esto, estos resguardos se componen de 31 comunidades y un aproximado de 3,118 personas y 2 bases aéreas militares.

El municipio de Solano limita con los siguientes territorios:

Al norte con: Solita, Valparaíso, Milán, La Montañita, Cartagena del Chairá, San Vicente de Caguán, los municipios de Calamar y Miraflores del Guaviare. Al este: Con el corregimiento departamental de Pacoa del Vaupés y los Corregimientos departamentales de Mirití, Paraná y la Victoria del Amazonas. Al sur: Con los corregimientos departamentales de Santander y la Chorrera, del Amazonas. Al oeste: Con los municipios de Puerto Leguízamo y Puerto Guzmán, del Putumayo

Solano tiene una superficie total de 42.321 Km2, de los cuales 37.946 Km2 corresponde a reservas natural, la extensión de la reserva corresponde al 89.51% del territorio municipal.

El municipio de Solano tiene una localización estratégica en el suroriente del departamento de Caquetá, dista de Florencia 170 kilómetros, de los cuales 16 Km se transitan por vía terrestre asfaltada desde Florencia hasta Puerto Arango y a partir de ahí 154 kilómetros por vía fluvial a través de los ríos Orteguaza y Caquetá.

El casco urbano de Solano se encuentra a 203 m.s.n.m. con una temperatura promedio de 27 grados Hidrografía, Para ser más exactos, la medición desde el parque central de Solado es de Latitud Norte 0° 42' 53" Longitud Oeste 75° 14' 55"

El principal río del municipio es el río Caquetá el cual es uno de los ríos principales del departamento del Caquetá. Siendo así puerto importante sobre esta vía fluvial, para la comercialización y comunicación con los departamentos de Putumayo y Amazonas, y gran parte de la Cuenca Amazónica. También hace parte de su territorio las afluentes principales de magna región amazónica tales como el Orteguaza, Caguán, Coemaní, Yarí y Apaporis.

La temperatura promedio es de 27°C y la precipitación anual de 1,588.0 mm, presenta un clima de selva tropical húmeda.

El municipio contaba para el año 2019 de acuerdo con las proyecciones de población del DANE con 25.546, de los cuales 12.824 son hombres y 12.722 mujeres, es decir que el 49,8% son mujeres, y de acuerdo con el 2005 la población ha crecido en 5.647 habitantes lo que corresponde a un crecimiento del 23% de la población.

Según las proyecciones del DANE de población para el periodo 2019, muestra que 23.121 habitantes residen en el área rural que corresponde al 92%, mientras que el 8% restante habitan en la cabecera municipal, es decir, 1953 habitantes.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

El proyecto denominado *""Implementación de acciones de restauración en áreas de baja cobertura vegetal, en los municipios de Solano, la Montañita"* es la alternativa, dentro del marco lógico, para la solución al problema de deterioro de los elementos de la estructura, composición y funcionamiento en los ecosistemas forestales de los municipios de Solano y La Montañita, en el departamento del Caquetá.

La conclusión de las múltiples investigaciones corresponde a que las causas de la degradación de las tierras, y en sí la deforestación del país son amplias, complejas e interrelacionadas entre sí, como la expansión de la frontera agrícola, la siembra de cultivos ilegales, la falta de oportunidades de desarrollo, entre otras que ocasionan una degradación de la misma tierra y varios conflictos socio ambientales.

En efecto, las actividades del proyecto, así como sus objetivos, están destinados así:

1 Implementar estrategias de restauración y conservación de ecosistemas naturales, en los Municipios de Solano y la Montañita, departamento del Caquetá. Mediante la cual a través de apoyo con insumos, materiales, mano de obra y acompañamiento técnico y social, se promueve la conservación de ecosistemas naturales, toda vez que el proyecto contempla la restauración ecológica en áreas afectadas por los procesos de deforestación en los municipios de Solano y la Montañita, departamento del Caquetá, contribuirá a Conservar la capacidad productiva de los recursos naturales, Incentivar a productores rurales por la conservación de ecosistemas naturales e Implementar una estrategia de educación ambiental en las comunidades beneficiadas para promover la conservación y protección de los recursos naturales. Los métodos y tecnologías escogidos son apropiados para atender las necesidades de la población y garantizan el uso de la mano de obra local. Se contará con personal profesional idóneo que se encargará de realizar el acompañamiento y capacitación técnica a cada uno
de los participantes del proyecto, se resalta además que los diseños para los sistemas silvopastoriles y/o agroforestales, se estructuraron teniendo en cuenta las características propias de las especies involucradas y la facilidad de crear sinergia entre cada uno de los componentes (agrícola y forestal), así como las condiciones edafoclimáticas de la zona a intervenir, buscando de esta forma que los sistemas sean sostenibles en el tiempo. Se garantiza el acompañamiento técnico durante la etapa de establecimiento de los sistemas.

Se adelantará una firma de acuerdo de conservación con los beneficiarios del proyecto donde exista un compromiso real de conservación de las áreas de bosques en los predios donde se va ejecutar el proyecto, así mismo, la entidad ejecutora cumplirá con la entrega de insumos, materiales y asistencia técnica necesaria para el desarrollo de las actividades y metas del proyecto.

El objetivo del proyecto y los productos esperados se enmarca dentro de los programas, proyectos y acciones contempladas en las herramientas de planificación de la Corporación, así:

- ✓ **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 429 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

Aprobado mediante documento CONPES 3125 de 2001 determinó que el patrimonio forestal del país se ve afectado por la deforestación, proceso que es resultado de la ausencia de políticas y planes de ocupación de tierras para la colonización, de la aplicación de prácticas de roza y quema, del desarrollo de actividades agropecuarias no sostenibles y el uso intensivo de leña.

- ✓ **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN DEL SUR DE LA AMAZONIA COLOMBIANA, 2018-2038:**

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS
PROGRAMA: MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS FUNCIONALES ORDENADAS
Busca entre otros aspectos fortalecer la gobernanza de los grupos étnicos y las comunidades campesinas, frenar la frontera agrícola, fortalecer la planeación en torno al uso de productos maderables y no maderables.

SUBPROGRAMA: Implementar estrategias para controlar evitar y/o revertir la deforestación y el deterioro ambiental de los ecosistemas por el desarrollo de actividades productivas ilegales y/o inadecuadas (Productos Maderables, Minería, cultivos ilícitos, ganadería extensiva, monocultivos etc.).

OBJETIVO GENERAL: Conservar el ecosistema y evitar la deforestación y asegurar los medios de vida de las comunidades campesinas e indígenas en los departamentos de la jurisdicción de la entidad.

- ✓ **PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE CORPOAMAZONIA 2020 – 2023 "AMAZONIAS VIVAS":**

PROGRAMA: Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos

PROYECTO: Gobernanza Forestal y Control a la Deforestación en el marco de la STC 4360 de 2018

En aras de fortalecer y consolidar la Gobernanza Forestal en la región para promover el Uso y Manejo Sostenible de los Bosques, incorporar y desarrollar los lineamientos definidos en el "Plan de Acción para Reducir la Deforestación" formulado por CORPOAMAZONIA en cumplimiento de la sentencia STC-4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, con lo cual se busca frenar y revertir las altas tasas de deforestación que se presentan en la región amazónica. A continuación, se presentan las áreas relacionadas con el presente proyecto, así como las actividades, indicadores y metas para que aporte al logro del Programa.

Actividad: Restaurar y reforestar áreas bajo sistemas agroforestales o silvopastoriles, en cumplimiento de la STC 4360 de 2018 y de la iniciativa "Sembrar nos Une" (500 árboles/ha).

Áreas forestales de la región:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

- ✓ Promover la transferencia de conocimiento y tecnología para el manejo y aprovechamiento integral y sostenible de los bosques naturales.
- ✓ Promover y apoyar procesos de restauración y recuperación de áreas con vocación forestal, que han sido degradadas por el establecimiento de sistemas productivos intensivos.

✓ **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ 2020 – 2023**

"LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Productividad con Enfoque Socio Ambiental.
- Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Programa Presupuestal	Producto	Indicador Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Descripción de la acción	Meta cuatrienio
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	554	Áreas de restauración con apoyo de la cooperación y compromisos reales de conservación con los propietarios de los predios, para mejorar los servicios ecosistémicos. Recuperación de predios en áreas protegidas, como estrategias de freno a la deforestación	1950
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Piezas de comunicación sobre gestión de cambio climático editadas	Número	5	Proyectos formulados para mejorar condiciones ambientales para aportar a la disminución del impacto por el cambio climático	4

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

✓ **RELACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO LA** MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. "JUNTOS POR UNA MONTAÑITA LÍDER"

El Plan de desarrollo del municipio de Montañita, (2020-2023), se enmarca en tres pilares.

1. DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y COMPETITIVO
2. GOBIERNO SOCIAL Y PARTICIPATIVO
3. BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

✓ **RELACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. "POR UN SOLANO MAS HUMANO, PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y EN PAZ"**

PILAR: MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE, DESARROLLO PRODUCTIVO E INFRAESTRUCTURA SECTORES ASOCIADOS

Ambiente y Desarrollo Sostenible
Objetivo del Sectorial:
Integrar los diferentes sectores económicos, para que incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental, promoviendo el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para mantener la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el país, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad y bienestar social.

Es por esto por lo que se justifica realizar inversiones, que se denomina: ***Implementación de Acciones de Restauración en Áreas de Baja Cobertura Vegetal, en los Municipios de Solano, La Montañita, Código BPIN 20233223000005"***

De forma particular el actual proyecto denominado **"Implementación de Acciones de Restauración en Áreas de Baja Cobertura Vegetal, en los Municipios de Solano, La Montañita, Código BPIN 20233223000005"** se propone realizar una serie de actividades que están en coherencia con lo previamente planteado estas son:

1. Realizar reforestación de material vegetal en sistema tradicional
2. Realizar Enriquecimiento de bosques secundarios.
3. Reforestar en líneas a manera de cercas vivas en áreas de potrero y/o cultivo-(CoberturaArborea mediante sistemas Agroforestales/silvopastoriles)
4. Aislar áreas de manejo forestal
5. Realizar Seguimiento y monitoreo a la restauración ecológica
6. Evaluar la información levantada en campo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

7. Realizar Capacitación en temas sociales, ambientales y sistemas productivos sostenibles
8. Elaborar un video, para promover la conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales.
9. Realizar Acompañamiento técnico para actividades de restauración y seguimiento
10. Otorgar estufas ecoeficientes en los Municipios de Montañita y Solano, Departamento de Caquetá
11. Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al proyecto

Que dicho proyecto, prevé en la actividad 2,5 Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero, con una destinación de $169.804.778 para garantizar que el funcionario de CORPOAMAZONIA designado supervisor, cuente con un equipo de profesionales para apoyar en la actividad de supervisión del proyecto y/o contrato; además de contratar con elementos de papelería necesarios para correcta supervisión.

Que, el 23 de noviembre de 2023 se suscribe Contrato Nro. 553 del 2023 con la ASOCIACION COLOMBIANA ANDINO AMAZONICA "ASOAMAZONIA" para desarrollar el objeto "Implementación de Acciones de Restauración en Áreas de Baja Cobertura Vegetal, en los Municipios de Solano, La Montañita" en cumplimiento al Plan de Acción 2020-2023 "Amazonias Vivas"

Que dentro del presupuesto y Análisis de Precios Unitarios del proyecto se estipula la contratación de un profesional del área financiera y contable con experiencia mayor a 3 años para que realice el seguimiento a la ejecución del contrato N° 553 de 2023 de manera articulada al equipo de apoyo a la supervisión del proyecto

Que, de acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, "La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben."

Que, mediante el presente estudio previo se pretende contratar el profesional del área financiera y contable con experiencia en proyectos ambientales, para apoyar en la supervisión financiera de la ejecución del proyecto, mediante el cual se ejecutarán las siguientes actividades:

1. Realizar reforestación de material vegetal en sistema tradicional
2. Realizar Enriquecimiento de bosques secundarios.
3. Reforestar en líneas a manera de cercas vivas en áreas de potrero y/o cultivo- (Cobertura Arborea mediante sistemas Agroforestales/silvopastoriles)
4. Aislar áreas de manejo forestal
5. Realizar Seguimiento y monitoreo a la restauración ecológica
6. Evaluar la información levantada en campo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

7. Realizar Capacitación en temas sociales, ambientales y sistemas productivos sostenibles
8. Elaborar un video, para promover la conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales.
9. Realizar Acompañamiento técnico para actividades de restauración y seguimiento
10. Otorgar estufas ecoeficientes en los Municipios de Montañita y Solano, Departamento de Caquetá

Ahora bien, de conformidad a lo establecido en la circular conjunta No. 01 de 2023 del 05 de enero de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se establece unos lineamientos para la celebración de contratos de Prestación de Servicios previstos en el artículo 2, numeral 4 literal H, de la Ley 1150 de 2007 – vigencia 2023.

De la circular conjunta se hace hincapié en los siguientes puntos:

(…)

2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sean necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.

3. De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencia No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales. Las causales que fundamentan ducha contratación deben expresarse en los documentos precontractuales, lo que implica que en los estudios previos debe incluirse una justificación adecuada de las razones que en la Directiva Presidencial 08 de 222 autorizan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

6. de manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado bajo las siguientes condiciones:

6.1 Considerando que la Ley 80 de 1993, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebrarán por el termino estrictamente indispensable", en aquellos casos

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor los cuatro (4) meses antes señalados, pero si exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión financiera y contable de las actividades y productos generados en el marco del contrato N° 553 de 2023 para ejecutar el proyecto con código BPIN 20233223000005 "Implementación de Acciones de Restauración en Áreas de Baja Cobertura Vegetal, en los Municipios de Solano y La Montañita" en el departamento del Caquetá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. Prestar sus servicios profesionales para apoyar la supervisión financiera y contable del Contrato 553 de 2023 suscrito para ejecutar las actividades del proyecto identificado con código BPIN 20233223000005 "Implementación de Acciones de Restauración en Áreas de Baja Cobertura Vegetal, en los Municipios de Solano y La Montañita" en el departamento del Caquetá.

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93000000	93150000	93151500	93151507	Procedimientos o servicios administrativos

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Específicas.

a) Apoyar a la supervisión en el seguimiento administrativo de las instancias relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato 553 de 2023, las cuales comprenderán la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

revisión de los requisitos para ejecución, proyectando solicitudes de prórrogas, suspensiones, liquidación y otros que sean necesarios.

b) Apoyar en la proyección de informes de supervisión mensual, trimestral y SIP 006, componente administrativo, sobre el avance del proyecto adjuntando copia de los soportes técnicos y contratos generados en la ejecución.

c) Apoyar en la proyección de informes de supervisión que requieran los organismos de control

d) Presentar al Supervisor cuando fuese necesario las medidas preventivas y correctivas en los aspectos administrativos y legales, que deben implementarse para evitar futuros atrasos.

e) Apoyar al supervisor del contrato en la proyección de los documentos precontractuales que se requieran (estudios previos, análisis del sector, plan de compras etc.) para la ejecución del proyecto.

f) Proyectar las siguientes actas en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere el proyecto, las cuales deberán ser remitidas al funcionario Supervisor del proyecto designado por CORPOAMAZONIA: a. Actas de recibo parcial de productos; b. Acta de recibo final de productos; c. Actas de comités; d. Acta de suspensión; e. Acta de reiniciación; f. Acta de liquidación de contratos; g. Acta de contrato, modificaciones, imprevistos y reuniones.

g) Realizar la organización documental de los expedientes del proyecto en ejecución en cumplimiento al proceso GDO y GPR respetivamente.

h) Apoyar al supervisor del Contrato en la formación del expediente del proyecto en medio físico y digital, cumpliendo con las normas generales e internas de archivo

i) Apoyar en el control de la correspondencia que se genere entre el Contratista y la Supervisión del Contrato y terceros.

j) Apoyar en el seguimiento de los bienes que se adquieran en el desarrollo del proyecto para su respectivo trámite de ingreso a almacén de la Subdirección Administrativa y Financiera de la corporación.

k) Las demás que se requieran para el correcto seguimiento financiero y contable del proyecto, de acuerdo con el Manual de Interventoría y Supervisión de contratos y Convenios de CORPOAMAZONIA.

2.2.2 Generales:

a) Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.

b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.

c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.

d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.

e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.

f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de **CINCO (5) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la sede central en el municipio de Mocoa (Putumayo) y en los municipios de Solano y La Montañita en el departamento del Caquetá.

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE**. El precio deberá pactarse en pesos colombianos, como se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de manutención y transporte	Gran total del servicio
5 meses	$4.000.000	$20.000.000	$2.000.000	$22.000.000

El valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE,** de los cuales corresponden por concepto de honorarios, pagaderos en Cinco (5) mensualidades completas y vencidas cada una por valor de: **CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000) MCTE** y para gastos de desplazamientos **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail. correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d)** informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

El contratista deberá contar con disponibilidad para los desplazamientos. El pago de gastos de viaje y manutención queda condicionado a que el contratista con su informe de mes o fracción de mes presente los comprobantes de permanencia en los sitios de los desplazamientos, informe de actividad desarrollada si es necesario y comprobantes de los gastos de transporte. Los desplazamientos deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato u obedecer a un plan previo de desplazamientos igualmente aprobado por el supervisor.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	**X**
	RUBRO		**RECURSOS**	
	3202.01.06.05		223	

No. de CDP	**1181**	F/Expedición	18/12/2023	Vigencia	2023

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.3.5 Supervisión.

Cargo	Nombres y Apellidos
Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONIA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en el pliego de condiciones.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.
Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de Corpoamazonia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65 **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Juridica	Firma	

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de **CORPOAMAZONIA.**

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...*"

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> ***"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."*

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

SEDE PRINCIPAL: Tel.. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Educación básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	X	Programa	Contadora Publica
Especialización	x	Programa	Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría
Magister		Programa	
Doctorado		Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	>12

*

c. Acreditar formación en:	SI	NO
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	X	
Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite	X	
Certificado de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia o certificación del curso en trámite	X	

d. Presentar examen de Salud Ocupacional

e. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del contratista o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos Legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Presentar las denuncias respectivas.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que puedan surgir en el desarrollo del contrato	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Acreditar la debida afiliación a riesgos laborales.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Presentar las denuncias respectivas. Cláusula de confidencialidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, Equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Detrimento patrimonial.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos Para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora por parte de la entidad en el pago, lo Cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Contar con los certificados y registros presupuestales conforme a la ley.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago.	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matricula profesional, para aquellas profesiones que así lo Establecen.	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Cesión o liquidación del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista	Imposibilidad de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Improbable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Terminación unilateral del contrato	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo
11	General	Externo	ejecución	Operacional	Medidas judiciales en contra del contratista (ejemplo: embargos)	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Probable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad)	Probable	Mayor	3	Medio	Si	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

6.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías, teniendo en cuenta que la probabilidad de riesgo está valorada como baja y la consecuencia es baja por la exigencia en la idoneidad y la experiencia, la Corporación considera que se debe retener como medida de mitigación de riesgo por lo anterior no se requiere de la expedición de la póliza de garantía.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

El DANE, en su boletín técnico del Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonía y la Orinoquía [1]determinó lo siguiente:

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_nvos_dptos/bol_nvos_dptos_ciudades_intermedias_21.pdf

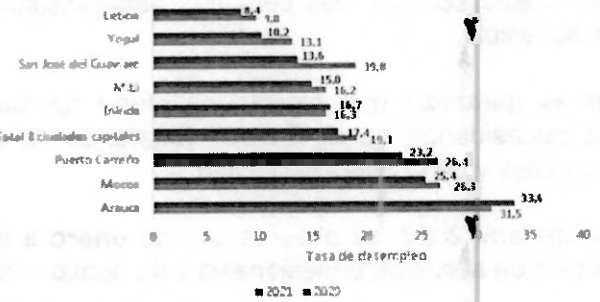
SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

Mercado laboral de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía y ciudades intermedias*

2021

Gráfico 1. Tasa de desempleo
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquía
2020 - 2021



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia
2020 – 2021

Tasas		Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia		
		GEIH 2005 factores 2018. Año 2021	GEIH 2005 factores 2018. Año 2020	Variación absoluta
Arauca	TGP	65.8	59.1	6.7
	TO	43.7	40.5	3.2
	TD	33.6	31.5	2.1
Yopal	TGP	75.8	70.0	5.8
	TO	68.0	60.8	7.2
	TD	10.2	13.1	-2.9
Mocoa	TGP	63.9	61.4	2.5
	TO	47.7	44.9	2.7
	TD	25.4	26.8	-1.4
Leticia	TGP	63.2	58.2	5.0
	TO	57.9	52.5	5.4
	TD	8.4	9.8	-1.4
Inírida	TGP	65.1	58.1	7.0
	TO	54.2	48.6	5.6
	TD	16.7	16.3	0.4
San José del Guaviare	TGP	80.0	79.5	0.5
	TO	69.2	64.4	4.8
	TD	13.5	19.0	-5.4
Mitú	TGP	60.0	60.4	-0.4
	TO	51.0	50.6	0.4
	TD	15.0	16.2	-1.2
Puerto Carreño	TGP	73.8	64.8	8.9
	TO	56.6	47.7	8.9
	TD	23.2	26.4	-3.2
Total 8 ciudades capitales	TGP	70.7	65.7	5.1
	TO	58.4	53.1	5.3
	TD	17.4	19.1	-1.7

Fuente: DANE, GEIH

Sin embargo, y pese a las cifras señaladas, existe oferta y disponibilidad de profesionales en la región.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

En efecto, en la jurisdicción de **CORPOAMAZONIA** (Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo) cuenta con al menos los siguientes centros de educación superior:

1.- Universidad de la Amazonía (Florencia, Caquetá).
2.- Universidad Nacional y Universidad Antonio Nariño, sedes en Leticia.
3.- Instituto Tecnológico del Putumayo (Mocoa, Putumayo).

Aunado a esto, la población tiene acceso a programas de educación superior en las ciudades de Pasto, Popayán, Pitalito y Neiva, las cuales son las más cercanas geográficamente y que cuentan con una oferta de servicios educativos accesible.

Esta variedad de universidades garantiza que exista una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales para cubrir las necesidades de la Entidad Estatal en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el informe de contratación general 2022, se observa que de **enero a diciembre** se contrataron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Mes	Prestación de Servicios Profesionales		Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
	N° contratos	Valor contratos	N° contratos	Valor contratos
ENERO	175	4.041.739.610	65	724.676.985
FEBRERO	2	58.500.000	2	8.326.928
MARZO	3	88.500.000		
ABRIL	1	31.500.000		
MAYO	1	26.618.160		
JUNIO	1	12.000.000		
JULIO	15	327.674.395	1	3.000.000
AGOSTO	102	1.471.296.178,32	24	165.730.191
SEPTIEMBRE	33	428.033.019,66	17	169.571.198
OCTUBRE	29	630.810.572	6	120.429.084
NOVIEMBRE	42	412.304.272	15	77.077.236
DICIEMBRE	65	1.113.584.307	7	33.558.434

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

8. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
8.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
8.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
8.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8.4	Título (s) de educación exigido.
8.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
8.6	Título de postgrado exigido
8.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
8.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.
8.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
8.10	Certificaciones que acrediten la formación requerida.
8.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
8.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
8.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
8.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite
8.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública
8.16	Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite
8.17	Certificado de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia o certificación del curso en trámite

NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo a la formación requerida

8.1 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: CORPOAMAZONIA verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930606

tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
ROSA EDILMA ÁGREDA CHICUNQUE	**LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS**
Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	